

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

INFORME DE GESTIÓN

Nro. FFP-DRP-2022-0003

*FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Periodo, enero a diciembre de 2022*

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-----------------|--|------------------|
| <u>1</u> | <u>INTRODUCCIÓN</u> | <u>3</u> |
| <u>2</u> | <u>DESARROLLO DEL INFORME</u> | <u>5</u> |
| 2.1 | FISCALÍA PROVINCIAL PICHINCHA | 5 |
| 2.1.1 | EJE 1. TRANSPARENCIA | 5 |
| 2.1.1.1 | Gestión de la Fiscalía de Pichincha | 5 |
| 2.1.2 | EJE 2. EFECTIVIDAD | 12 |
| 2.1.2.1 | Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos. | 12 |
| 2.1.2.2 | Gestión de Fiscalías Especializadas y Multicompetente | 16 |
| 2.1.3 | EJE 3- INNOVACIÓN | 18 |
| 2.1.3.1 | Gestión de Unidades de Apoyo | 18 |
| 2.1.3.1.1. | Gestión de litigio Estratégico | 19 |
| 2.1.3.1.2. | Gestión de Comunicación | 20 |
| <u>3</u> | <u>CONCLUSIONES</u> | <u>21</u> |
| <u>4</u> | <u>RECOMENDACIONES</u> | <u>22</u> |

INFORME DE GESTIÓN 2022

FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

1 INTRODUCCIÓN

Por mandato constitucional la Fiscalía General del Estado y sus Entidades Operativas Desconcentradas a nivel nacional de Acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos tienen como función entre otras:

- Impulsar la investigación pre procesal y procesal penal de las causas que se tramitan en esa jurisdicción, por fuero y ante las cortes;
- Conducir con el apoyo de investigadores las indagaciones previas y la investigación procesal penal en los asuntos de su competencia, sin perjuicio de ejercer el derecho de impugnación;
- Coordinar en su jurisdicción la cabal aplicación del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes del Proceso Penal; Gestionar la participación de los peritos acreditados;
- Investigar las causas que conocen los Fiscales a nivel Provincial y las dispuestas por el Fiscal General entre otras, para lo cual se han realizado las respectivas coordinaciones interinstitucionales con: Policía Nacional (PN), Servicio Nacional de Atención Integral a las Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), Migración, Criminalística, Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ECU-911, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), Ministerio de Salud, y otros organismos estatales de apoyo.

Estas Coordinaciones Interinstitucionales nos permite cumplir con nuestro objetivo primordial, a fin de implementar acciones encaminadas a una eficiente y oportuna atención a la ciudadanía; así como, la articulación de gestiones que permitan generar una investigación eficaz de presuntos hechos ilícitos puestos en conocimiento de Fiscalía a través de una denuncia o noticia criminis, para recabar elementos e indicios, suficientes que permitan imputar el cometimiento de un delito a una persona natural o jurídica, siempre en busca de la verdad de los hechos.

Asimismo, se gestionaron consultas que por mandato legal deben ser elevadas para conocimiento del Fiscal superior, en este caso del suscrito Fiscal Provincial, para ratificación o revocatoria de dictámenes, peticiones de archivo, desestimaciones y principios de oportunidad por parte de los Fiscales de las Unidades Especializadas.

De la misma manera, se ha socializado para conocimiento y cumplimiento de los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Pichincha, las disposiciones y directrices emitidas por la máxima autoridad, para garantizar en todo momento, el correcto funcionamiento de cada Fiscalía, la atención oportuna y eficaz a la ciudadanía.

Para todo este accionar la Fiscalía Provincial de Pichincha registra un total de 1066 servidores y trabajadores, de los cuales 594 son misionales y 472 de apoyo. Del total de servidores, el 51% son mujeres y el 49% hombres. En los puntos de atención laboran 194 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional y para no dejar si atención a los señores Agentes Fiscales se les asigna hasta dos fiscalías.

La Fiscalía Provincial atiende a la ciudadanía, a través de 169 fiscalías. De estas, 13 son Multicompetente, es decir, procesan delitos de todo tipo, y son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito).

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral - SAI (07 Unidades) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre Fiscales, Psicólogos, Médicos Legistas, Trabajadores Sociales y Personal Administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

Al 31 de diciembre de 2022, la tasa de Fiscales es de 5,8 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión, la Fiscalía Provincial necesitaría contar con 320 Agentes Fiscales, y para llegar a este número, el Consejo de la Judicatura, quien tiene la competencia de designar Agentes Fiscales, debería dotar de 74 Agentes Fiscales.

Evidentemente, la Fiscalía Provincial de Pichincha ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo

gubernamentales, en torno al número de Fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la Fiscalía Provincial de Pichincha cuenta con el 70% en infraestructura propia, el 20% arrendada, 10% comodato, cuenta con un parque automotor de 19 vehículos, incluido 07 en Comodato por parte del Consejo Provincial y Municipio de Quito, de los cuales el 60% se encuentra en buen estado y el 40% mal estado por haber cumplido su vida útil.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL PICHINCHA

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Gestión de la Fiscalía de Pichincha

Misión: Dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, en los casos de fuero de corte provincial, así como, la ejecución y control de lineamientos y disposiciones emitidas por la Fiscalía General del Estado (FGE), para el funcionamiento técnico y operativo de las unidades administrativas y misionales.

a) Lucha Contra la Corrupción.-

La Fiscalía de Pichincha ha implementado mecanismos de contacto y comunicación con la ciudadanía a fin de receptor quejas, denuncias o reclamos de actividades que riñen al comportamiento procesal y laboral de los funcionarios de la Fiscalía de Pichincha, obteniendo; 391 Informes Jurídicos, por parte de la Unidad de Control Jurídico de Pichincha, los mismos que han sido derivados a instancias Institucionales para las investigaciones que correspondan.

Mediante las herramientas Buzón de Transparencia y Sistema de Gestión Documental se han recibido denuncias correspondientes a los funcionarios de la Fiscalía de Pichincha detallada de la siguiente manera: **COHECHO, ENRIQUECIMIENTO ILICITO, TRAFICO DE INFLUENCIAS Y USURPACION Y SIMULACION DE FUNCIONES**, las mismas que han sido canalizadas al órgano respectivo para su procesamiento investigativo.

b) Código de Ética.-

La Dirección de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, se ha ejecutado reuniones con funcionarios de la Institución para realizar la difusión y

capacitación del código de ética al 95% del (628 funcionarios incluidos los funcionarios que pertenecen a Pichincha y se encuentra laborando para la FGE.) personal misional y Administrativo, quedando pendiente el 05% al personal de Pichincha que por motivos excepcionales se encuentra con vacaciones o fuera de actividad.

c) Ventanillas Virtuales.-

Debido a los Estados de Excepción decretados a partir de la Situación Sanitaria, permitió a la Fiscalía de Pichincha abrir vínculos de comunicación con sus usuarios a través de canales virtuales como la ventanilla virtual asignada al correo electrónico: ventanillaspichincha@fiscalia.gob.ec, se mantiene bajo el control y monitoreo del despacho Provincial de Pichincha, para una ágil y oportuna respuesta a la ciudadanía y Contacto Ciudadano, bajo el control de la Dirección de Transparencia, obteniendo resultados alentadores, recibiendo un total de 1965 denuncias durante el 2022.

d) Observaciones a resoluciones de agentes fiscales.-

El Fiscal Provincial de Pichincha atendió 1044 consultas entre enero a diciembre del 2022, aclarando que desde enero hasta el 18 de julio de 2022, fueron atendidos 167 expedientes; y, a partir de la notificación como Fiscal Provincial de Pichincha mediante acción de personal No. 2258-DTH-FGE, de fecha 19 de julio de 2022, se atendieron 877 expedientes elevados en consulta, hasta el 31 de diciembre de 2022, según el siguiente desglose:

Tabla 1. Ingreso a consulta de fiscal superior

| | Dictámenes abstentivos | Desestimaciones Art. 587 COIP | Desestimaciones Art. 39 CPP | Principio de oportunidad Art. 413 COIP |
|---------------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Ratificados | 51 | 267 | 0 | 4 |
| Revocados | 45 | 336 | 2 | 43 |
| Opinión | 4 | 166 | 2 | 0 |
| Consulta en fiscalía provincial | 4 | 120 | 0 | 0 |
| TOTAL | 104 | 889 | 4 | 47 |

Total General

| |
|------|
| 1044 |
|------|

Fuente y elaboración: Archivo provincial de Pichincha.

e) Noticias del delito (NND) ingresadas en 2022.-

Pichincha registró 72573 NND para iniciar las investigaciones respectivas.

f) Fuero provincial.-

En cuanto a fuero de corte provincial, durante el 2022 se han diligenciado un total de 128 casos, de los cuales 105 se mantienen en estado activo/investigación y 23 se encuentran archivados o se ha solicitado el archivo.

Tabla 2. Disposiciones, directrices y consultas.

| DISPOSICIONES | DIRECTRICES |
|---------------|-------------|
| 10 | 0 |

Fuente y elaboración: Secretaría Provincial de Pichincha

g) Casos Emblemáticos

La Señora Fiscal Provincial de Pichincha, a través de las fiscalías de fuero provincial se encuentra actualmente investigando los siguientes casos emblemáticos para Pichincha:

1.- Caso Metro de Quito:

La Fiscalía Provincial de Pichincha investiga un presunto delito de peculado, durante administración de Mauricio Rodas. El tema llegó a conocimiento de Fiscalía Provincial de Pichincha, el 1 de febrero de 2021, a través de un parte policial en el que se señala como sospechosos al Consorcio GMQ; a Patrick Barrera Sweeney; a Mauricio Rodas Espinel; y, a la Empresa Bustren. La investigación previa actualmente tiene 70 cuerpos.

2.- Caso ex jueza María Belén D. (Tráfico de influencias)



Caso: exjueza María Belén D.,
instalación de la audiencia
preparatoria de juicio.



La procesada fue llamada a juicio el 14
de septiembre de 2022, con base en
los elementos presentados por
Fiscalía de Pichincha.

Elaboración y fuente: Unidad de Comunicación Fiscalía Provincial de Pichincha.

El 14 de septiembre de 2022, la ex jueza María Belén D. fue llamada a juicio por el presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha —Gustavo Osejo—, con base en más de treinta elementos de convicción que anunció la fiscal provincial de Pichincha, Ruth Amoroso, para sustentar el dictamen acusatorio en su contra.

La exfuncionaria judicial es acusada como autora directa del delito de tráfico de influencias. Se espera día y hora para la instalación de la audiencia de juzgamiento. La procesada, según los hechos relatados por Fiscalía, habría interferido —por intermedio de dos ayudantes judiciales— en el trámite de una acción constitucional que presentó el exalcalde de Quito, Jorge Y., para conservar su cargo como primera autoridad de la ciudad.

3.- Caso Prefectura de Cotopaxi (Delincuencia organizada para peculado y enriquecimiento ilícito).



Elaboración y fuente: Unidad de Comunicación Fiscalía Provincial de Pichincha.

El 28 de julio de 2022, la fiscal provincial de Pichincha, Dra. Ruth Amoroso, lideró un operativo en la provincia de Cotopaxi, en el marco de una investigación por presunta delincuencia organizada, en la que estaría involucrado el prefecto de esa provincia, Jorge G. y nueve personas más, señalados como supuestos integrantes de una red de corrupción, identificando delitos fines de peculado y enriquecimiento ilícito.

En la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 29 de julio de 2022, la Fiscal Provincial de Pichincha, indicó que la presunta estructura criminal, conformada por funcionarios públicos y personas particulares, habría operado desde 2014 en Latacunga, La Maná, Salcedo y Pujilí, aprovechándose de sus funciones para facilitar la obtención de contratos a empresas previamente definidas.

Sin embargo, un Juez declaró suspendido el proceso el 7 de octubre de 2022, debido a que el procesado, Jorge G., presentó su candidatura a la Alcaldía de Latacunga. La

resolución judicial se dio en audiencia de revisión de medidas solicitada por Fiscalía, debido a que el Prefecto incumplió la medida cautelar de presentaciones periódicas

h) Articulación interinstitucional.-

Con el soporte y en coordinación con diversas entidades, se canalizaron los siguientes procesos:

1. Flujograma para la realización de audiencias privadas” en investigaciones pre procesales y procesales penales”, con la intervención de Criminalística, Policía Judicial y Fiscalía.
2. Correcta aplicación del manual de cadena de custodia, para traslado de evidencias y/o indicios desde los centros de acopio temporales a los definitivos o permanentes en la provincia de Pichincha”, con la intervención de Criminalística, Policía Judicial y Fiscalía.
3. Con el SNAI para receptar vía telemática en los CRS del país, las versiones de PPL quienes se fueron procesados por las distintas Fiscalías de Pichincha, con la finalidad de garantizar la integridad de funcionarios, PPL y abogados externos.
4. Reuniones de trabajo con la Policía Judicial del DMQ, para evitar retardos injustificados en procedimientos flagrantes y ordinarios.
5. Coordinación con el Consejo de la Judicatura de Pichincha para reiniciar la entrega de expedientes con solicitudes de archivo, desestimaciones y prescripciones que había sido suspendida por el Consejo de la Judicatura desde hace un año aproximadamente.
6. Fiscalía articuló con el Municipio del DMQ, PN, e Intendencia de Policía la asignación de un agente fiscal que acompañe en los operativos de control en las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, que debido al incremento de índices delictivos reportes oficiales para que ejerzan sus funciones en casos de la comisión de posibles delitos.

i) Protección a Víctimas y Testigos.-

El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes del proceso penal, a corte del 31 de diciembre del 2022 mantiene dentro del sistema de protección a 139 personas. En su mayoría, víctimas de violencia de género y delitos sexuales, así como hubo 152 Solicitudes de Ingreso al Programa, de los

cuales se aceptaron 70 trámites, hubo 03 Reingresos de Protegidos, 11 exclusiones del Programa y a la fecha existen 139 Expedientes Activos, 22 Recepciones de traslados y 34 egresos de personas, de los cuales 58 son hombres, 80 mujeres y 51 menores protegidos.

Como medidas de protección a las víctimas de violencia de género -en el contexto de la emergencia sanitaria- la máxima autoridad de la FGE, mediante Resolución No. 028-FGE-2020 de 18 de abril de 2020, en el primer artículo resolvió aprobar y expedir el “Instructivo del proceso de registro *online* de posibles hechos de violencia de género e intrafamiliar y Abuso Sexual”.

j) Propuestas a la máxima autoridad.-

En cumplimiento a una de las atribuciones de la Fiscalía Provincial, específicamente la relacionada con: “Proponer a la FGE reformas / proyectos sobre las unidades fiscales, funciones y/o procesos de gestión para mejorar la imagen, funciones y/o procesos de gestión (...)”, se plantearon:

1. La reforma de la Directriz N° 005-FGE-DCJEAF-2020, de 15 de junio de 2020, relacionada con el “Cambio de tipo penal en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales SIAF” para que, en los casos de reformulación de cargos, cuando se cambie el tipo penal, la causa no se desplace de una Fiscalía a otra, pues el agente fiscal que solicitó y realizó la audiencia de reformulación es quien contó con los elementos para adecuarlos a la nueva teoría, por lo que debería continuar con la tramitación del caso hasta su culminación y así cumplir con el principio de debida diligencia establecido en el artículo 172 de la CRE.
2. El Estatuto Orgánico de la FGE, art. 7 de la estructura institucional, numeral 2 nivel de gestión desconcentrada, numeral 2.1.1.1, literales a), b) y c), de las atribuciones y responsabilidades de los Fiscales Provinciales, no determina atribuciones para resolver respecto a dirimencias por conflicto en razón del tipo penal o divergencia de criterio de un Fiscal a otro, por lo que se elevó a consulta de la FGE quien en la absolución a esta consulta emitió una Directriz facultando a los fiscales provinciales resolver estos casos.

3. Consulta sobre dictámenes mixtos, específicamente cuando son revocados dictámenes abstentivos para definir quién conocerá la totalidad del expediente, disponiendo la máxima autoridad que será un nuevo fiscal el que sustente la acusación de en relación a todos los procesados y tramite todo el expediente.

k) Comunicación Social.-

La Fiscalía Provincial, conjuntamente con la Dirección de Comunicación y Promoción Institucional de la FGE, a través de la Coordinación de Comunicación de Pichincha trabajó temas de asesoría, imagen interna y externa, cobertura de audiencias, declaraciones de prensa, boletines, entre otros. También se mantuvieron reuniones de trabajo con la Policía Nacional para acordar ruedas de prensa conjuntas en casos de conmoción provincial; así como campañas de prevención.

2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

2.1.2.1 Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

a) Gestión de Atención al Público.-

El Sistema de Atención Integral de Pichincha, coordinó con la mayoría de las unidades policiales que remitan escaneados los partes policiales, para su ingreso e inicio de investigaciones. De la misma manera, atendieron las NDD que se ingresaron en línea respecto a casos de violencia de género y aquellas remitidas a través de la ventanilla virtual: ventanillapichincha@fiscalia.gob.ec; por lo que bajo ese contexto ingresaron 72.573 NND en el ámbito provincial, los delitos recurrentes en Pichincha fueron:

Tabla 4. Ranking de 10 delitos más denunciados en la Provincia de Pichincha durante el período enero a octubre del año 2022

| ORDEN | TIPO DE DENUNCIA | CANTIDAD | PARTICIPACIÓN |
|--------------|--|--------------|----------------|
| 1 | ROBO | 19567 | 26,96% |
| 2 | ESTAFA | 7081 | 9,757% |
| 3 | HURTO | 4693 | 6,467% |
| 4 | INTIMIDACIÓN | 4538 | 6,253% |
| 5 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR | 4508 | 6,212% |
| 6 | DAÑOS MATERIALES | 2885 | 3,975% |
| 7 | ABUSO SEXUAL | 2852 | 3,930% |
| 8 | SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD | 1996 | 2,750% |
| 9 | TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN | 1598 | 2,202% |
| 10 | OTROS TIPOS PENALES | 22855 | 31,492% |
| TOTAL | | 72573 | 100,00% |

Elaboración y fuente: Unidad de Control Jurídico / Sistema SIAF.

Tabla 5. Registro de denuncias recibidas por cantones

| CANTÓN | ACTIVO | PASIVO | TOTAL GENERAL |
|--------------------------|--------------|-------------|---------------|
| QUITO | 57329 | 5190 | 62519 |
| RUMIÑAHUI | 4722 | 258 | 4980 |
| MEJIA | 1691 | 174 | 1865 |
| CAYAMBE | 1312 | 155 | 1467 |
| PEDRO MONCAYO | 495 | 33 | 528 |
| PUERTO QUITO | 472 | 17 | 489 |
| SAN MIGUEL DE LOS BANCOS | 429 | 17 | 446 |
| PEDRO VICENTE MALDONADO | 275 | 4 | 279 |
| Total general | 66725 | 5848 | 72573 |

Elaboración y fuente: Unidad de Control Jurídico / Sistema SIAF.

b) Gestión de Atención en Peritaje Integral.-

La Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) atiende las 24:00 durante los 365 días, mediante turnos realizados por profesionales médicos-legistas, psicólogos, trabajadores sociales y técnicos de cámara de Gesell, a las víctimas especialmente de carácter sexual, realizando 27.896 pericias, es necesario indicar que en la provincia funcionan 09 Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI.)

Tabla 6. Peritajes realizados

| TIPO DE PERITAJE | NRO. DE PERITAJES | | TOTAL |
|-------------------|-------------------|-------------|--------------|
| | REALIZADA | FALLIDA | |
| MÉDICO_LEGAL | 10373 | 1179 | 11552 |
| PSICOLÓGICO | 3445 | 4539 | 7984 |
| TRABAJO_SOCIAL | 3488 | 2769 | 6257 |
| CÁMARA_DE_GESSELL | 1090 | 1013 | 2103 |
| SUB TOTAL | 18396 | 9500 | 27896 |

Elaboración y fuente: Coordinación UAPI.

c) Actuaciones Administrativas.-

Se registraron 4.549 solicitudes de actuaciones administrativas a escala provincial, siendo estas:

Tabla 7. Actuaciones administrativas

| ACTO ADMINISTRATIVO | NÚMERO DE ACTOS |
|---|-----------------|
| ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS | 696 |
| ACTOS URGENTES - FISCALIA DELINCUENCIA ORGANIZADA | 98 |
| ALLANAMIENTOS | 9 |
| CONSULTA DE INFORMACION - ART. 154 | 152 |
| LABORATORIO ADN (CLIENTE EXTENO) | 7 |
| MEDIOS DE COMUNICACION | 48 |
| MUERTE NO DELICTIVA | 933 |
| OSAMENTAS | 12 |
| OTROS | 1.244 |
| RETENCION DE COMBUSTIBLE | 2 |
| REVENIDO QUIMICO | 842 |
| SUICIDIO - CONSUMADO | 200 |
| SUICIDIO - TENTATIVA | 1 |
| VEHICULO RETENIDO | 304 |
| VISTAS FISCALES | 1 |
| Total | 4.549 |

Elaboración y fuente: Unidad de Control Jurídico / Sistema SIAF.

d) Laboratorio de ADN.-

El laboratorio de ADN de la Fiscalía General del Estado durante el primer semestre ha practicado los siguientes exámenes:

Tabla 8. Atención Laboratorio de ADN

| MES | Biológicos 2022 | | MES | Genéticos 2022 | |
|--------------|-----------------|------------|--------------|----------------|------------|
| | NUEVOS | REABIERTOS | | RECIBIDOS | ENTREGADOS |
| ENERO | 60 | 0 | ENERO | 27 | 13 |
| FEBRERO | 107 | 4 | FEBRERO | 21 | 26 |
| MARZO | 102 | 8 | MARZO | 34 | 31 |
| ABRIL | 69 | 5 | ABRIL | 31 | 25 |
| MAYO | 83 | 2 | MAYO | 37 | 16 |
| JUNIO | 39 | 3 | JUNIO | 26 | 8 |
| JULIO | 111 | 5 | JULIO | 23 | 16 |
| AGOSTO | 95 | 3 | AGOSTO | 37 | 18 |
| SEPTIEMBRE | 75 | 6 | SEPTIEMBRE | 25 | 30 |
| OCTUBRE | 75 | 3 | OCTUBRE | 30 | 27 |
| NOVIEMBRE | 81 | 3 | NOVIEMBRE | 29 | 22 |
| DICIEMBRE | 85 | 3 | DICIEMBRE | 32 | 20 |
| TOTAL | 982 | 45 | TOTAL | 352 | 252 |

Elaboración y fuente: Laboratorio de ADN Pichincha

e) Personas Desaparecidas

Durante el año 2022 en las cuatro Unidades de Personas Desaparecidas de la Fiscalía de Pichincha, se han receptado 1.359 denuncias de personas desaparecidas; de las cuales 1.202 personas han sido localizadas, lo que equivalente al 88% y 157 personas desaparecidas se encuentran en diferentes etapas y procesos de investigación; es decir el 12%.

Tabla 9. Personas Desaparecidas

| FISCALIA | DENUNCIAS | LOCALIZADAS |
|--------------|--------------|--------------|
| Número 1 | 384 | 330 |
| Número 2 | 373 | 325 |
| Número 3 | 390 | 335 |
| Número 4 | 441 | 369 |
| Total | 1.588 | 1.359 |

Elaboración y fuente: Unidad de Personas Desaparecidas

2.1.2.2 Gestión de Fiscalías Especializadas y Multicompetente

a) Noticias del delito y soluciones procesales.-

El total de Numero Noticias de Delitos (NND) registradas en la provincial de Pichincha durante 2022 es de 72.573, también se iniciaron 64.555 Investigaciones Fiscales, se tramitaron 1.133 instrucciones fiscales, 1.007 llegaron a etapa preparatoria de juicio, además de 30 fueron llamadas a juicio, 2 impugnaciones.

b) Operativos.-

Durante el 2022, se han efectuado 37 operativos por parte de las Fiscalías de Flagrancia, Especializadas y Multicompetentes de Pichincha en coordinación con la Unidad de Talento Humano.

c) Unidad de Gestión de Audiencias.-

Por Resolución No. 022-2009-FGE, del 14 de agosto de 2009, esta unidad coordina la realización de las audiencias dispuestas por las Unidades Judiciales de Pichincha, a fin de que no sean declaradas fallidas sin justificación, durante el periodo enero a octubre del 2022, se convocaron en Pichincha 19.269 audiencias, por Fiscalía no se han realizado 591 audiencias, que corresponde al 3,07%.

d) Coordinación de Flagrancia.-

Durante el primero semestre del 2022, marcados por la post pandemia mediante Resolución N° 026-FGE-2020 de 21 de marzo, suscrita por la señora Fiscal General del Estado, se suspendieron las labores presenciales, excepto los procedimientos flagrantes. En consecuencia, las Unidades de Flagrancia “La Mariscal” y “Sur Quitumbe”, mantuvieron atención ininterrumpida.

Los turnos de flagrancia se realizaron de forma presencial. Se solicitó a Talento Humano de Pichincha que disponga a los funcionarios del grupo vulnerable, apoyo en los turnos de flagrancia mediante medios telemáticos. Así se descongestionó la excesiva carga laboral en los turnos presenciales.

La Coordinación de Fiscalía de Flagrancia, estuvo en contacto permanente con las autoridades de la FGE, Fiscalía Provincial de Pichincha, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Policía Nacional, SNAI, Fiscales y Secretarios, para

organizar el correcto funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en la emergencia sanitaria.

Tabla 10. Registro de Delitos Flagrantes

Flagrancia de Pichincha:

| CANTÓN | FLAGRANTE | NO FLAGRANTE | TOTAL |
|--------------------------|-------------|--------------|--------------|
| CAYAMBE | 144 | 1323 | 1467 |
| MEJIA | 132 | 1733 | 1865 |
| PEDRO MONCAYO | 75 | 453 | 528 |
| PEDRO VICENTE MALDONADO | 35 | 244 | 279 |
| PUERTO QUITO | 14 | 475 | 489 |
| QUITO | 3256 | 59263 | 62519 |
| RUMINAHUI | 253 | 4727 | 4980 |
| SAN MIGUEL DE LOS BANCOS | 21 | 425 | 446 |
| Total general | 3930 | 68643 | 72573 |

Elaboración y fuente: Unidad de Control Jurídico / Sistema SIAF

Tabla 11. Sentencias, Procedimientos Abreviados y Directos de las Unidades de

| RESULTADOS OBTENIDOS UNIDADES DE FLAGRANCIA 2022 | | | |
|--|-------------------|---------------------|-------------|
| PROCEDIMIENTO | FLAGRANCIA PATRIA | FLAGRANCIA QUITUMBE | TOTAL |
| TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECTOS | 371 | 738 | 1109 |
| SENTENCIA CONDENATORIA CON PROCEDIMIENTO ABREVIADO | 69 | 146 | 215 |
| SENTENCIA CONDENATORIA CON JUICIO DIRECTO | 21 | 106 | 127 |
| SENTENCIA RATIFICATORIA ESTADO DE INOCENCIA | 74 | 130 | 204 |
| ACUERDO CONCILIATORIO | 105 | 118 | 223 |
| PROFUGOS | 36 | 126 | 162 |
| AUDIENCIAS SUSPENSAS | 22 | 31 | 53 |
| EN INSTRUCCIÓN FISCAL | 22 | 47 | 69 |
| ARCHIVO / EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL | 22 | 34 | 56 |
| TOTAL POR UNIDAD | 742 | 1476 | 2218 |

Elaboración y fuente: Coordinación de Flagrancia de Pichincha.

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Gestión de Unidades de Apoyo

a) Talento Humano.-

Talento Humano Pichincha, en coordinación con la Dirección de Recursos y el Fiscal Provincial, implementaron acciones para fortalecer la reorganización de turnos de flagrancia y continuar la atención de manera ininterrumpida, disponiendo turnos rotativos con el personal misional de la provincia.

Así también, se realizaron las coordinaciones respectivas para: capacitaciones, controles de asistencia y permanencia, operativos, entre otros.

b) Administrativo-Financiero

Ejecución presupuestaria.- En el período Fiscal 2022, la Fiscalía Provincial de Pichincha con corte al 31 de diciembre, ejecutó USD 1.140.079,69, del total del presupuesto asignado correspondiente a USD 1.140.245,30; representando una ejecución 99,99% del presupuesto, con una brecha presupuestaria del 0,01%

Tabla 12. Ejecución Presupuestaria de la Fiscalía Provincial de Pichincha

| Grupo gasto | Presupuesto inicial | Modificaciones presupuestarias | Presupuesto codificado | Devengado | % Ejecución |
|--|---------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|---------------|
| Bienes y servicios de consumo | 947247,00 | 182856,03 | 1121936,88 | 1121798,74 | 99,99% |
| otros egresos corrientes | 12110,00 | -391,81 | 11718,19 | 11718,19 | 100,00% |
| Transferencias o donaciones corrientes | 685,00 | -29,72 | 655,23 | 655,23 | 100,00% |
| Bienes larga duración | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| Total | 960042,00 | 182434,50 | 1134310,30 | 1134172,16 | 99,99% |

Elaboración y Fuente: Unidad Administrativa-Financiera de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Tabla 13. Gestión de Compras Públicas

| Tipo Procedimiento Contratación Pública | Número de Contratos/Ordenes | Suma de Monto de Adjudicación |
|---|-----------------------------|-------------------------------|
| Catálogo Electrónico | 45 | 407.946,72 |
| Ínfima Cuantía | 46 | 110.419,59 |
| Menor Cuantía de Bienes y Servicios | 4 | 47.714,07 |
| Procedimiento Especial | 9 | 178.140,00 |
| Régimen Especial | 1 | 12.501,00 |
| Subasta Inversa Electrónica | 3 | 61.871,99 |
| Total general | 108 | 818.593,37 |

Elaboración y Fuente: Unidad de Gestión de Compras Públicas de la Fiscalía Provincial de Pichincha

- c) **Capacitaciones:** Durante el año 2022 la Fiscalía de Pichincha ha ejecutado capacitaciones a sus funcionarios bajo el siguiente detalle:

Tabla 13. Capacitaciones al Personal de la Fiscalía de Pichincha

| CAPACITACIONES PICHINCHA | Número (personal de apoyo) | Número (personal misional) | Total Capacitaciones |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------|
| Número de Capacitaciones | 15 | 17 | 32 |
| Número de Funcionarios Capacitados | 101 | 394 | 495 |
| Temas de Capacitación | 13 | 15 | 28 |

Elaboración y Fuente: Dirección de Capacitación de la FGE/Unidad Talento Humano de Pichincha.

2.1.3.1.1. Gestión de litigio Estratégico

Las cuatro fiscalías de fuero provincial han llevado adelante las investigaciones de 128 casos que ha llegado nuestro conocimiento, que involucran a jueces, notarios y otros. En este contexto, se elaboraron proyectos de impulsos fiscales de fuero y presentaron reportes de actuaciones delegadas bajo sorteo del despacho provincial, a solicitud de otras provincias. Así mismo, colaboran en la elaboración de proyectos de consultas elevadas al superior para su pronunciamiento por mandato legal.

Previo a la comparecencia y conforme el tipo de audiencia, los asesores de litigio estratégico levantan información del expediente fiscal y realizan un informe con el tipo penal investigado, los sujetos procesales y los elementos de convicción -tanto de cargo como descargo-. El fiscal y el equipo de apoyo de cada Fiscalía de fuero elaboran el informe para exponer el caso al Fiscal Provincial, se realizan y solventan las recomendaciones y observaciones al mismo, hasta obtener un documento final, que servirá de guía a la autoridad para sostener su intervención en audiencia. En las diligencias, además, se cuenta con el expediente fiscal completo. Bajo este parámetro de trabajo se receptaron 1925 denuncias a través de las ventanillas on-line abiertas a la ciudadanía sobre Violencia de Género, todas estas denuncias fueron distribuidas a las Fiscalías Especializadas de Género; los despachos asistieron a audiencias de fuero de Corte Provincial. Así también, en 2022 ingresaron al despacho provincial, 80 Asistencias Penales Internacionales (API), remitidas desde la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE, que fueron distribuidas a los fiscales de Pichincha, de acuerdo al tipo penal constante en la rogatoria. De las 62 API, 22 fueron reintegradas por los agentes fiscales, una vez que evacuaron el diligenciamiento; devolviéndose a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales con sus respectivos memorandos.

2.1.3.1.2. Gestión de Comunicación

La Coordinación de Comunicación de Pichincha elabora insumos comunicacionales de la provincia, previa disposición y bajo los parámetros de la Dirección de Comunicación y Promoción Institucional de la FGE, cuya misión es difundir, promocionar y posicionar la gestión institucional de manera estratégica, responsable y transparente. Durante 2022, desde Pichincha también se entregó apoyo en la elaboración de contenidos comunicacionales a otras provincial, por disposición de la Dirección.

En febrero y marzo se preparó la información para la Rendición de Cuentas 2021, que se realizó el 17 de marzo de 2022 vía telemática, debido a la pandemia. La coordinación mantuvo reuniones con la asesoría del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A continuación el informe cuantitativo que asciende a **1757** productos comunicacionales en distintos formatos, elaborados y entregados:

Tabla 15. Productos comunicacionales en el período enero – diciembre 2022:

| Mes | Boletines | Monitoreo de medios | Informes | Guiones | Cobertura Operativos | Contenidos redes sociales twitter/facebook | Pedido información para periodistas | Total productos |
|-------------------|-----------|---------------------|-------------------------|---------|----------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| | | | (audiencia coberturas | | | | | |
| | | | Medios/provincias | | | | | |
| | | | Rendiciones de cuentas) | | | | | |
| Enero | 24 | 28 | 4 | 0 | 4 | 56 | 1 | 117 |
| Febrero | 34 | 29 | 4 | 0 | 4 | 76 | 1 | 148 |
| Marzo | 22 | 37 | 11 | 1 | 5 | 54 | 4 | 134 |
| Abril | 26 | 35 | 1 | 1 | 1 | 54 | 1 | 119 |
| Mayo | 33 | 36 | 0 | 1 | 6 | 78 | 4 | 158 |
| Junio | 16 | 29 | 12 | 0 | 2 | 59 | 3 | 121 |
| Julio | 19 | 32 | 7 | 0 | 5 | 54 | 2 | 119 |
| Agosto | 30 | 31 | 3 | 0 | 5 | 80 | 2 | 151 |
| Septiembre | 35 | 33 | 10 | 0 | 4 | 105 | 4 | 191 |
| Octubre | 19 | 36 | 3 | 1 | 6 | 49 | 5 | 119 |
| Noviembre | 32 | 26 | 19 | 1 | 6 | 100 | 2 | 186 |
| Diciembre | 30 | 29 | 5 | 0 | 3 | 126 | 1 | 194 |
| | | | | | | | Total | 1757 |

Elaboración y fuente: Coordinación de Comunicación de Pichincha, 31 de diciembre de 2022. Total de Productos incluidos otros (**Contenidos para artes Casos Emblemáticos**).

3 Conclusiones

1. Se ejecutaron acciones oportunas ante la problemática derivada de la post pandemia, con la finalidad de brindar las 24 horas, los 365 días del año, una atención eficaz y de calidad a los usuarios de este servicio, respetando y aplicando las normas de bioseguridad exigidas.
2. Se atendió de manera inmediata a las víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, para garantizar su no re victimización secundaria por el hecho de acudir ante las autoridades a denunciar un hecho, para que tengan acceso a una justicia sin dilaciones ni retardos injustificados.
3. Se habilitaron mecanismos de atención virtual para el ingreso de noticias de delito; así como, para dar continuidad a la tramitación de las investigaciones en las distintas fiscalías de la provincia.

4. Se articularon coordinaciones interinstitucionales para un mejor funcionamiento, tanto del servicio entregado a la ciudadanía como para la práctica de diligencias y/o pericias para evitar diligencias fallidas, duplicidad de trámite, y otros.
5. Se gestionaron varias disposiciones de cumplimiento obligatorio a los funcionarios de la provincia para reducir el riesgo de contagios; así como, para no parar la atención ni tramitación de expedientes; es decir, los mecanismos implementados por Fiscalía; así como, aquellos articulados conjuntamente con otras instituciones han servido para garantizar la atención e investigación adecuada de presuntos delitos, dando como resultado la imputación de varios delitos a personas naturales y/o jurídicas en el 2022, la obtención de sentencias condenatorias, la reparación integral a víctimas, su contención y de ser el caso su ingreso en el sistema de protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.

4 Recomendaciones

1. Potenciar las capacidades del personal misional de la Fiscalía Provincial de Pichincha, para obtener mejores resultados en la operatividad y atención a los usuarios.
2. Fortalecer las unidades administrativas de la Fiscalía Provincial de Pichincha para obtener mejores resultados en la contingencia que brindan al personal misional para la práctica de pericias de las que se requieren insumos, en la designación de equipos de apoyo para operativos, para turnos en flagrancia y en la entrega oportuna e inmediata de materiales para el correcto funcionamiento de las fiscalías.
3. Posibilitar la obtención de recursos para dotar de más elementos de bioseguridad a funcionarios y usuarios.
4. Viabilizar la incorporación de personal en las diversas áreas, para equiparar la carga laboral existente en las fiscalías especializadas y multicompetentes.
5. Implementar puntos de atención UAPI con profesionales en psicología y medicina legal a nivel provincial, especialmente en Rumiñahui y Quitumbe, para entregar contención a las víctimas -dependiendo del evento sufrido- y una vez estables puedan colocar su denuncia en SAI o Flagrancia.

6. Incrementar los convenios interinstitucionales con la finalidad de mejorar los servicios existentes en la actualidad para viabilizar la implementación de otros puntos de atención de criminalística, policía del eje preventivo, unidades judiciales, SNAI, entre otras, en los puntos donde se atienden flagrancias en la provincia.
7. Fortalecer los mecanismos virtuales implementados desde el 2020, para garantizar una mejor y eficaz atención a los usuarios del servicio.
8. Reforzar la capacidad operativa del SAI edificio Amazonas pues al ser la matriz de recepción de denuncias, es necesario contar con mayor número de personal pues la demanda de usuarios es extensa en comparación a la capacidad actual.

RUTH CECILA AMOROSO PALACIOS
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA